



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

El Subdirector de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9 del Decreto No. 211 del 2004 y el artículo 3 de la Resolución No. 2378 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado bajo el No. 08080029 del 22 Diciembre de 2008 el doctor CARLOS VICENTE RADA ESCOBAR, en calidad de Director General y posteriormente mediante el oficio radicado bajo el número 11042170 del 7 de Mayo del 2011 el doctor RAUL HERNANDO MURILLO MORENO, con C.C. 98.494.191 actuando en calidad de Representante Legal (E) de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., de conformidad con el Decreto 5017 de 2009, solicitó visita de Certificación de Buenas Prácticas Clínicas, para lo cual anexó Certificado del Sistema Único de Habilitación de fecha 19 de Mayo de 2010, código de prestador 11 001 06065 01, Ficha de Autoevaluación de la Resolución 2378 de 2008, listado de protocolos de investigación activos y cerrados en los últimos doce meses, y listado de los miembros del Comité de Ética en Investigación que evalúa los protocolos de Investigación.

En la ciudad de Bogotá, durante los días 1,2,3,4 y 5 de Agosto de 2011, las suscritas profesionales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA- adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, se hicieron presentes en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E, ubicada en la Calle 1 Sur No 9-85, de esta ciudad, Teléfono 3341122 , Fax 3340106, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Clínicas, dejando constancia de lo encontrado en el acta de visita la cual junto con los anexos correspondientes, se encuentra archivada en el expediente institucional No. 110.

Una vez evaluado el cumplimiento de los requerimientos previstos en la Resolución No. 2378 de 2008 y la Resolución No. 8430 de 1993, el grupo de Buenas Prácticas Clínicas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, conceptúa que la Institución Prestadora de Servicios de Salud Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, ubicado en la Calle 1 Sur No 9-85; el Comité de Ética en Investigación denominado Comité de Ética e Investigaciones ubicado en Calle 1 Sur No 9-85 y el Laboratorio Clínico Institucional, ubicado en la calle 1 Sur No 9-85, **CUMPLEN** con las BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS para realizar investigación con medicamentos en seres humanos, en los servicios certificados por la Secretaria de Salud de Bogotá que se relacionan a continuación:

| SERVICIOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN | | |
|--|------------------------------|-------|
| HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA | GENERAL ADULTO | ALTO |
| HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA | GENERAL PEDIATRICA | ALTO |
| HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA | CUIDADO INTENSIVO ADULTOS | ALTO |
| HOSPITALARIO EXTRAMURAL DOMICILIARIA | HOSPITALIZACION DOMICILIARIA | BAJO |
| QUIRÚRGICO HOSPITALARIA | CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGÍA GINECOLÓGICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA MAXILOFACIAL | MEDIO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA NEUROLÓGICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA ORTOPÉDICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA OFTALMOLÓGICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA ONCOLOGICA | ALTO |

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010





Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

| | | |
|---------------------------------------|--|-------|
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA PEDIÁTRICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO HOSPITALARIA | CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA | MEDIO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA UROLÓGICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | OTRAS CIRUGÍAS: CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO HOSPITALARIA | IMPLANTE DE TEJIDO OSEO | ALTO |
| QUIRÚRGICO HOSPITALARIA | CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO HOSPITALARIA | TRANSPLANTE MEDULA OSEA O CELULAS MADRE | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA DERMATOLOGICA | ALTO |
| QUIRÚRGICO HOSPITALARIA | CIRUGIA DE TORAX | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGÍA GASTROINTESTINAL | ALTO |
| QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA | CIRUGIA PLASTICA ONCOLOGICA | ALTO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | ANESTESIA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | CARDIOLOGÍA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | CIRUGÍA NEUROLOGICA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | DERMATOLOGIA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | ENDOCRINOLOGÍA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | ENFERMERIA | BAJO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | FISIOTERAPIA | BAJO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE | BAJO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | GASTROENTEROLOGÍA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | GENETICA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | HEMATOLOGIA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | INFECTOLOGIA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | NEUMOLOGÍA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | NEUROLOGÍA | MEDIO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | BAJO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | ODONTOLOGIA GENERAL | BAJO |
| CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA | OFTALMOLOGIA | MEDIO |

2



